

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 2 de Mayo de 2003

Nº 16.630

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000.

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 636 del 11/04/03 – Asume el Vice-Gobernador en carácter de Gobernador Interino, el Mando Gubernativo de la Pcia.	1889
M.G.J. N° 637 del 15/04/03 – Designa al Dr. Martín Fernando Pérez en el cargo de Juez de Instrucción Formal de 1º Nominación del Distrito Judicial del Centro	1890
M.G.J. N° 638 del 15/04/03 – Designa al Dr. Enzo Rubén Giannotti en el cargo de Defensor Penal N° 2 Distrito Judicial del Norte - Orán	1890
M.G.J. N° 639 del 15/04/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	1890
M.P.E. N° 641 del 15/04/03 – Declara Interés Provincial XVI Feria Internacional del Norte Argentino FERINOA 2003	1891
S.G.G. N° 642 del 15/04/03 – Declara Interés Pcial. visita de representantes de Proyectos Comunitarios de la Cooperación Internacional de la Pcia. de Prato – Italia	1891
S.G.G. N° 643 del 15/04/03 – Declara Interés Pcial. Centro Toscano Salta	1892
M.ED. N° 644 del 15/04/03 – Declara Interés Pcial. al XXVII Abril Cultural Salteño	1893
M.S.P. N° 645 del 15/04/03 – Contrato de Locación de Servicios.....	1893
M.S.P. N° 646 del 15/04/03 – Contrato de Locación de Servicios.....	1894
M.S.P. N° 647 del 15/04/03 – Contrato de Locación de Servicios.....	1894
M.ED. N° 651 del 15/04/03 – Creación cargos en Unidad Educativa de la Pcia. dependientes de la Dirección Gral. de Educación Básica y Educación Inicial	1895
M.ED. N° 652 del 15/04/03 – Crea Unidad Educativa de Educación Gral. Básica y Educación Inicial de Gestión Estatal en Barrio El Portal de Campo Quijano	1896
M.ED. N° 653 del 15/04/03 – Crea Unidad Educativa Gral. Básica y Educación Inicial de Gestión Estatal en Paraje El Paraíso de Tartagal – Dpto. San Martín	1897
S.G.G. N° 654 del 15/04/03 – Designa Director Gral. de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social	1898

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H. y O.P. N° 649 del 15/04/03 – Transferencia Partidas Presupuestaria Ejercicio 2003	1898
M.H. y O.P. N° 648 del 15/04/03 – Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2003	1899
M.S.P. N° 640 del 15/04/03 – Traslado de Agentes Modifica Dcto. 1.034/96	1900
M.S.P. N° 650 del 15/04/03 – Designa personal temporario	1900

RESOLUCION

N° 2081 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 287.....	1901
--	------

ACORDADA

Pág.

Nº 2112 - Corte de Justicia Nº 9.002 1903

LICITACION PUBLICA

Nº 2111 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Nº 11/03 1903

CONCURSO PUBLICO

Nº 2110 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Nº 02/03 1904

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 2119 – Hospital Materno Infantil Nº 21/03 1904

Nº 2117 – Hospital Dr. Arturo Oñativia Nº 12/03 1904

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2118 – Mercedes L. Saka de García Cainzo 1904

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2116 – Montagna, Sebastián; Sberna de Montagna, María Josefina – Expte. Nº 48.513/02 1905

Nº 2115 – Cardona, Omar Hugo – Expte. Nº 2-61.634/02 1905

Nº 2114 – Ruiz, Bernarda; Suárez, Juan Antonio – Expte. Nº C-27.170 1905

Nº 2103 – Rodríguez, Hipólito Werfil – Expte. Nº 2-018.767/01 1905

Nº 2101 – Abdenur, Nomi – Expte. Nº 053.301/02 1906

Nº 2077 – Gabriel Molina – Expte. Nº 42.259/02 1906

Nº 2070 – Aguilera, José Salvador – Pila de Aguilera, Isabel – Expte. Nº 2B-21.372/91 1906

Nº 2065 – Alvarez, Azusena Amelia – Expte. Nº 63.712/03 1906

Nº 2064 – Benavides, Milagro – Ahumada, Eufemia – Expte. Nº 31.734/01 1906

Nº 2063 – Ibarra, María Rosenda – Expte. Nº 001.599/03 1907

Nº 2062 – Orellana, Irma Avelina – Expte. Nº 001.645/03 1907

Nº 2058 – Avellaneda, José de Jesús y Corvalán, Alcira Felina – Expte. Nº 001.417/02 1907

Nº 2056 – Gaspar, Mauricio – Ibañez, Ana Felisa – Expte. Nº 02-36.531/02 1907

REMATES JUDICIALES

Nº 2122 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 5.275/02 1907

Nº 2087 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1-32.003/01 1908

Nº 2085 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 041.817/02 1908

Nº 2084 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 8.598/99 1909

Nº 2060 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº C-18.161/98 1909

Nº 2051 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1-29.056/01 1909

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2076 – Bravo, Lindor Bernardo – Expte. Nº 018.950/01 1910

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 2066 – FINESPA S.R.L. – Expte. N° 65.241/0 1910

N° 2017 – Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Expte. N° 66.754/03 1911

EDICTO JUDICIAL

N° 2068 – Jorge Horacio García – Expte. N° 2-060.607/02 1911

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**N° 2123 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social
de la Pcia. de Salta, para el día 23/05/03 1911

N° 2121 – Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Salta, para el día 22/05/03 1912

N° 2108 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia., para el día 23/05/03 1912

ASAMBLEAS

N° 2124 – Centro de Originarios Kollas Calchaquies, para el día 30/05/03 1913

N° 2120 – Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino
Norteamericano, para el día 15/05/03 1913

N° 2109 – Club Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza, para el día 11/05/03 1914

N° 2099 – Asociación Mutualista de Jubilados Retirados y Pensionados
de la Policía de la Pcia. de Salta, para el día 30/05/03 1914**FE DE ERRATA**

N° 2107 – De la Edición N° 16.629 de fecha 30/04/03 1914

RECAUDACIÓN

N° 2113 – Del día 30/04/03 1915

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Abril de 2003

DECRETO N° 636

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-15.195/03 Referente.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Poder Legislativo comunica la Resolución Bicameral N° 01/03; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma las Cámaras Legislativas, han resuelto conceder Licencia al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, en el Ejercicio del Poder Ejecutivo, sin goce de haberes, a partir del 08 de abril y hasta el 25 de mayo de 2003, sin perjuicio de su facultad de reasumir sus funciones antes del plazo concedido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo por el suscripto Vice-Gobernador, en carácter de

Gobernador Interino, a partir de la fecha del presente instrumento y mientras dure la ausencia del titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Carlos Romero, con motivo de la Licencia concedida por las Cámaras Legislativas y sin perjuicio de la facultad de reasumir sus funciones antes del cumplimiento del plazo concedido.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO Nº 637

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 090-15.176/03 (Ref.)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 3 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Martín Fernando Pérez como Juez de Instrucción Formal de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Martín Fernando Pérez, D.N.I. Nº 16.128.325, Clase 1963, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO Nº 638

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 090-15.184/03 (Ref.)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 3 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Enzo Rubén Giannotti como Defensor Penal Nº 2 del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Enzo Rubén Giannotti, D.N.I. Nº 16.080.768, Clase 1964, en el cargo de Defensor Penal Nº 2 del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO Nº 639

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-41.377/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. Susana Graciela Artaza; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Sra. Susana Graciela Artaza, aprobado originariamente por Decreto N° 1.495/02;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicio que provocaron la contratación originaria;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1.454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Susana Graciela Artaza, D.N.I. N° 16.722.149, a partir del 01 de enero de 2003 y hasta el 30 de junio de 2003, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Inciso 3 – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO N° 641

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 199-28.226/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Comercio Exterior de Salta, solicita

se declare de Interés Provincial la “XVI Feria Internacional del Norte Argentino – FERINOA 2003”, a llevarse a cabo entre los días 16 y 26 de octubre del 2003, en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma representa la continuidad que desde hace años realiza nuestra Provincia para insertarse en las nuevas realidades económicas nacionales e internacionales.

Que procede designar los integrantes de la Comisión de Enlace que representará al Gobierno de la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la “XVI Feria Internacional del Norte Argentino – FERINOA 2003”, a llevarse a cabo entre los días 16 y 26 de octubre del 2003, en nuestra ciudad.

Art. 2º - Designase representantes del Gobierno de la Provincia, para integrar la Comisión de Enlace de FERINOA 2003, a los señores Coordinador de Relaciones Institucionales Dr. Rosario Roque Mascarello y Director General de Ceremonial y Protocolo, Dn. Miguel Angel Wayar.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO N° 642

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-15.199/03 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Inte-

rés Provincial la visita de los Sres. Giancarlo Maffei, Asesor de Políticas y Proyectos Comunitarios de la Cooperación Internacional de la Provincia de Prato; y del Dr. Pietro Pipi, funcionario responsable de la Cooperación Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 03 aprobada en Sesión de fecha 03-04-03;

Que en razón de la presencia en Salta de una comunidad de origen Pratese (Provincia de Prato, Región Toscana, Italia), a través de contactos preliminares con funcionarios representantes de la comuna de Prato, se ha constatado la existencia de enormes posibilidades de colaboración mutua con esta Provincia.

Que mediante una frecuente comunicación establecida entre el Centro Toscano de Salta y el Vice-Consulado de Italia en Salta con la comuna de la Provincia de Prato, Italia, se ha invitado a dichos representantes a visitar en nuestra provincia a la comunidad toscana, la que cuenta con un importante grupo de origen pratese y que trabaja en forma permanente para mantener viva la raíz italiana.

Que a ésta primera inquietud se agregó la participación de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta y de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, dado el interés demostrado por la Provincia de Prato, considerando la difícil situación socio económica y política que afecta a nuestro país.

Que el Dr. Prieto Pipi, funcionario responsable de la Cooperación Internacional, se ocupa de la relaciones con la Unión Europea y tiene a su cargo la Planificación de la intervención de Cooperación Internacional descentralizada, realiza la gestión de part—ner y es el referente único en la Comisión Europea. El Sr. Giancarlo Maffei, Asesor de Políticas y Proyectos Comunitarios, es funcionario de la Cooperación Internacional.

Ambos funcionarios han manifestado explícitamente la necesidad y la posibilidad de establecer acuerdos específicos con la Provincia de Salta, a los fines de:

- a) Promover la colaboración en el campo económico, cultural, comercial y técnico — científico.
- b) Organizar visitas recíprocas de delegaciones en los aspectos mencionados.

c) Proceder a la verificación técnica para la participación conjunta en Programas Internacionales de desarrollo.

d) Reforzar posteriormente a través de un compromiso recíproco, los vínculos entre la Administración de Prato, y la colectividad Italiana

de Salta y en modo particular, con la comunidad pratese.

Que es innegable afirmar, que establecer este tipo de articulación con otros países, lo que implica una apertura e intercambio hacia la experiencia de los mismos, como asimismo la implementación de programas conjuntos, tendría efectos mucho mayores en la resolución de algunos problemas sociales que nos preocupan.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la visita de los Sres. Giancarlo Maffei, Asesor de Políticas y Proyectos Comunitarios de la Cooperación Internacional de la Provincia de Prato — Región Toscana — Italia, y del Dr. Pietro Pipi, funcionario responsable de la Cooperación Internacional.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) — David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO N° 643

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-15.198/03 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial al Centro Toscano — Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 02 aprobada en Sesión de fecha 03-04-03;

Que el Centro Toscano – Salta nace el 7 de octubre de 1990 y es formado por inmigrantes toscanos, descendientes y personas identificadas con las costumbres y el sentir de la comunidad italiana.

Que el objetivo de este Centro, es el de agrupar a los miembros de esa comunidad, promoviendo actividades culturales, sociales, históricas, lingüísticas, deportivas y de camaradería, con el apoyo y la constante presencia de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Salta.

Que desde 1991 se organiza el Maggio Toscano en Salta, inspirado en el Maggio Musicale Fiorentino, consistente en una serie de actividades socio-culturales y deportivas durante el mes de Mayo, destinadas a difundir a toda la comunidad salteña la cultura italiana y en especial la Toscana.

Que es importante recordar la importancia del movimiento inmigratorio en la conformación y desarrollo de nuestro país en los aspectos social-cultural-económico y político. En nuestra Provincia, el Censo Nacional de 1869 registra 567 italianos, éste dato tiene el propósito de marcar la incidencia de la población extranjera en la estructura socio-económica de nuestro pueblo y el aporte que hizo a la cultura de Salta este grupo de italianos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial al Centro Toscano – Salta, Institución que prestigia nuestra provincia por su difusión en la comunidad salteña de la cultura italiana y en especial la toscana.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO Nº 644

Ministerio de Educación

Expte. Nº 59-14310/03

VISTO la presentación realizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que adjunto se remite la Resolución Nº 080/03, de Declaración de Interés Cultural al XXVII Abril Cultural Salteño, organizado por Pro Cultura Salta, actividad que se llevará a cabo en nuestra ciudad, durante el mes de abril;

Que, en esta oportunidad, solicita se declare de Interés Provincial este importante evento, donde se reunirán destacadas personalidades y artistas de nuestro medio, quienes expondrán sus cualidades artísticas;

Que este intercambio e integración de conocimientos y experiencias, redundará a futuro en beneficio de nuestra Provincia, acciones que se concretan desde hace varios años;

Que es necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declarar de Interés Provincial al XXVII Abril Cultural Salteño, a realizarse en nuestra ciudad, durante el mes de abril del año en curso, organizado por Pro Cultura Salta.

Art. 2º - Lo precedentemente dispuesto no significará erogación para el Estado Provincial.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández - David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO Nº 645

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 155081/02-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de

Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Carlos Santiago Eckhardt, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto contrata los servicios del citado profesional, para que se desempeñe como Auditor Médico, por el período comprendido entre el 2 de diciembre de 2002 y el 31 de mayo de 2003, por rescisión de contrato de la doctora Nilda Viviana Hernández (decreto Nº 2073/02).

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 2002 y 2003 – Leyes Nºs. 7170 y 7225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley Nº 6583, y sus sucesivas prórrogas y ley Nº 6987 y decreto Nº 515/00.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Carlos Santiago Eckhardt, D.N.I. Nº 11.843.322, por el período comprendido entre el 2 de diciembre de 2002 y el 31 de mayo de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18 y 17, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Finalidad 3, Función 01, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3 – Servicios No Personales, Ejercicios 2002 y 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO Nº 646

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 143130/02-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación

de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la fonoaudióloga Graciela Susana Salazar, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 28 de noviembre de 2001 (decreto Nº 1275/02), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto Nº 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2002-Ley Nº 7170. Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley Nº 6583, y sus sucesivas prórrogas y ley Nº 6987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la fonoaudióloga Graciela Susana Salazar, D.N.I. Nº 22.468.091, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 31 de diciembre de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Inciso Personal, Ejercicio 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO Nº 647

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nºs. 132481/02-código 74 original y corresponde.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señorita Débora Valeria de los Ángeles Farfán Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto contrata los servicios de la nombrada, para que se desempeñe como responsable de la Subdelegación Cafayate, desde el 22 de mayo de 2002 y hasta el 21 de agosto de 2003, en reemplazo de la señora Andrea Lorena López Yarade, con sanción de cesantía (resolución N° 138 I/02)

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 2002 y 2003—Leyes N°s. 7170 y 7225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley N° 6583, y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987 y decreto N° 515/00.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señorita Débora Valeria de los Ángeles Farfán Guerra, D.N.I. N° 23.316.240, por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 21 de agosto de 2002.

Art. 2º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señorita Débora Valeria de los Ángeles Farfán Guerra, D.N.I. N° 23.316.240, por el período comprendido entre el 22 de agosto de 2002 y el 21 de agosto de 2003.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01—Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3-Servicios, Partida Parcial: Honorarios, Ejercicios 2002 y 2003.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira — David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO N° 651

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-7799 Cpo. 3/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cargos y divisiones de años, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de cursos a los efectos de atender la demanda educativa, conforme a los lineamientos de la política educacional encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional.

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis, solicitan el dictado del instrumento legal que autorice las creaciones, con vigencia al 01-04-2.003.

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98, 515/00 y 296/02, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-04-2.003 las creaciones de cargos y divisiones de años, que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de

Educación General Básica y Educación Inicial, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO Nº 652

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-8.070/2003.-

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 158-8.070/2003 relacionadas a la creación de una Unidad Educativa en el Barrio El Portal de la localidad de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la nueva escuela llenará una sentida necesidad de los niños de Campo Quijano, toda vez que la única escuela que funciona en esa localidad es la Nº 4398 “Bartolomé Mitre”;

Que la Unidad Educativa a crearse absorberá parte del personal docente y alumnado de la Escuela Nº 4398;

Que la Planta Orgánico Funcional de la Escuela a crearse estará conformada de:

1 cargo de Director de 2da. Categoría.

1 cargo de Vicedirector (transferido de la Escuela Nº 4398).

2 cargos de Auxiliar de Dirección.

2 cargos de Maestro Celador.

12 cargos de Maestro de Grado (8 transferidos de la Escuela Nº 4398).

2 cargos de Maestro de Jardín de Infantes.

1 cargo de Maestro Especial de Educ. Física.

1 cargo de Maestro Especial de Educ. Artística (Música-Plástica).

1 cargo de Maestro Especial de Religión.

1 cargo de Maestro Especial de Inglés.

1 cargo de Personal de Servicio (transferida de la Escuela Nº 4398).

Que por expreso pedido del donante se impondrá al establecimiento el nombre de “Dody Araoz Costas de Jovanovics Usandivaras”;

Que a fs. 46 a 48 el Departamento Contabilidad de la Dirección General de E.G.B. y E. Inicial del Ministerio de Educación emite volante de imputación preventiva 2.003;

Que a la presente creación no le resulta aplicable las limitaciones contenidas en los Decretos Nº 873/98, Nº 1160/98, Nº 515/00 y Nº 296/02;

Que por lo precedente se hace necesario el dictado del instrumento legal que cree la Escuela Nº 4752, apruebe la Planta Orgánico Funcional y reubique por transferencia en la nueva Unidad Educativa parte del personal directivo, docente y de servicio de la Escuela Nº 4398;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase una Unidad Educativa de Educación General Básica y Educación Inicial de Gestión Estatal en el Barrio El Portal de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma.-

Art. 2º - Identifícase la escuela creada por el Artículo 1º bajo el Nº 4752 y clasifícase la misma como de 2da. categoría, Jornada Simple y Zona Urbana, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.-

Art. 3º - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 4752, la que quedará conformada con los siguientes cargos:

1 cargo de Director de 2da. Categoría.

1 cargo de Vicedirector (transferido de la Escuela Nº 4398).

2 cargos de Auxiliar de Dirección.
 2 cargos de Maestro Celador.
 12 cargos de Maestro de Grado (8 transferidos de la Escuela N° 4398).
 2 cargos de Maestro de Jardín de Infantes.
 1 cargo de Maestro Especial de Educ. Física.
 1 cargo de Maestro Especial de Educ. Artística (Música-Plástica).
 1 cargo de Maestro Especial de Religión.

1 cargo de Maestro Especial de Inglés.
 1 cargo de Personal de Servicio (transferido de Escuela N° 4398).

Art. 4º - Reubíquese por transferencia en la Escuela N° 4752 de Barrio El Portal de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma, el personal directivo, docente y de servicio titular de la Escuela N° 4398 “Bartolomé Mitre” de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma, que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo
Alfaro de García, Vilma Mercedes	22.212.129	Maestra de Grado
Aguilar de Angulo, Graciela Elizabeth	14.910.150	Maestra de Grado
Ramos de Aramayo, Alina	13.409.477	Maestra de Grado
Eliás, Gloria Angélica	10.973.170	Maestra de Grado
Dávalos, José Gabriel	14.500.279	Maestra de Grado
Tejerina de Mamani, María Esther	16.663.069	Maestra de Grado
Barboza de Farfán, Mirian Aidé	13.409.410	Maestra de Grado
Gutiérrez, Martín Miguel	22.253.249	Maestra de Grado
Ríos, Barbarita	10.339.494	Personal de Servicio

Art. 5º - Impóngase a la Unidad Educativa N° 4752 el nombre de “Dody Araoz Costas de Jovanovics Usandivaras”.-

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Inciso 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ejercicio vigente.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO N° 653

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-8.074/2003.-

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-8.074/2003 relacionadas a la creación de una Unidad Educativa en el Paraje El Paraíso de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que los niños de la comunidad aborigen el Paraíso ubicada a 55 km. de la Ciudad de Tartagal sobre Ruta 86 no han tenido a la fecha ningún tipo de instrucción debido a lo alejado del lugar que les impidió concurrir a otra Unidad Educativa;

Que a fin de atender la matrícula escolarizable de 40 niños sería conveniente la designación de 2 (dos) maestros de agrado y 2 (dos) auxiliares bilingües, los que conjuntamente con un Director de 3ra. categoría y un personal de servicio conformarán la Planta Orgánico Funcional de la mencionada Unidad Educativa;

Que a fs. 19 obra imputación preventiva del Departamento Contabilidad;

Que a la presente creación no le resulta aplicable las limitaciones contenidas en los Decretos N° 673/98, N° 1160/98, N° 515/00 y N° 296/02;

Que por lo precedente se hace necesario el dictado del instrumento legal que cree la Escuela N° 4753;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase una Unidad Educativa de Educación General Básica y Educación Inicial de Gestión Estatal en el Paraje El Paraíso de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín.-

Art. 2º - Identifícase la escuela creada por el Artículo 1º bajo el N° 4753 y clasifícase la misma como 3ra. categoría, Jornada Simple y Zona Muy Desfavorable “B”, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.-

Art. 3º - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4753, la que quedará conformada con los siguientes cargos:

- 1 cargo de Director de 3ra. Categoría.
- 2 cargos de Maestro de Grado.
- 2 cargos de Maestro Auxiliar Bilingüe.
- 1 cargo de Personal de Servicio.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Inciso 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ejercicio vigente.-

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 15 de Abril de 2003

DECRETO N° 654

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. N° 01-82752/03.

VISTO la renuncia presentada por el Licenciado Emilio Savoy Uriburu, al cargo de Director General de

Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Diego Alberto Leyría, D.N.I. N° 23.255.049, a partir del 1º de abril del 2003, en el cargo de Director General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 649 – 15/04/2003 – Expte. N° 33-174.765/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central y Organismos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Carácter 1 Administración Central:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Partida SubSubparcial 01 – Financiamiento 1301 – Finalidad 4 – Función 5:

Unidad Geográfica 007 –

Proyecto N° 0130 “Defensas y encauzamiento en Río del Valle – Anta” \$ 61.311.-

Unidad Geográfica 077 – Proyecto N° 0164 “Defensas en Río Vaqueros – La Caldera”	\$ 84.887.-
Unidad Geográfica 091 – Proyecto N° 0169 “Encauzamientos en El Candado, El Trigal, Bueybelán, Chuschuy y El Totoral – La Poma”	\$ 1.533.-
Unidad Geográfica 126 – Proyecto N° 0187 “Defensas en Río Colorado – Orán”	\$ 45.985.-
Unidad Geográfica 077 – Proyecto N° 217 “Defensas en Río Pilcomayo – San Martín”	\$ 56.284.-
Total	\$ 250.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 06 – Contaduría General de la Provincia – Inciso 9 – Gastos Figurativos – Partida Principal 2 – Gastos Figurativos de la Administración Provincial para Transacciones de Capital – Partida Parcial 2 – Contribuciones a Instituciones Descentralizadas – Subparcial 1 – Dirección de Vialidad de Salta – Financiamiento 1301 -	\$ 250.000.-
---	--------------

Carácter 2 - Organismos Descentralizados**Incorporara a:****Recursos:**

Jurisdicción 16 – Unidad de Organización 01 – Tipo 4.1 – Contribuciones Figurativas – Clase 2 – Financiaciones de Capital – Concepto 1 – Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital – SubConcepto 1 – Dirección de Vialidad de Salta -	\$ 250.000.-
--	--------------

Gastos:

Jurisdicción 16 – Unidad de Organización 01 – Dirección de Vialidad de Salta – Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 2 – Construcciones – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Partida SubSubparcial 01 – Finalidad 4 – Función 3 – Unidad Geográfica 140 – Financiamiento 1301 – Proyecto N° 0225 “Ruta Nacional N° 34 – Puesto Control de Carga y Pesaje – El Naranjo – R. de la Frontera”	\$ 250.000.-
---	--------------

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 648 – 15/04/2003

Artículo 1º - Dispónese con encuadre en el artículo 19º de la Ley N° 7.225 y artículo 1º de la Ley N° 7.173, modificado por artículo 1º de la Ley N° 7.207, la siguiente incorporación en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un monto total de \$ 798.953,40 (Pesos setecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres con cuarenta centavos), según detalle que a continuación se expone:

Incorporar a:

Recursos por Rubros	\$ 798.953,40
1.3 Contribuciones	\$ 798.953,40
1.3.2 Otras Contribuciones	\$ 798.953,40
1.3.2.02 Contribuciones Ley N° 7.173	\$ 798.953,40

Reforzar a:**Jurisdicción 03 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Unidad de Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial 8 – Programas Especiales – Otros – Partida Sub Sub Parcial 99 – Asistencia a Carenciados	\$ 50.000,00
--	--------------

Unidad de Organización 03 –
Plan Solidario de los Mayores
- Finalidad 3 – Función 2 –
Fuente de Financiamiento 11
– Inciso 5 – Transferencias –
Partida Principal 1 – Partida
Parcial 4 – Partida Sub Parcial
8 – Programas Especiales – Otros
– Partida Sub Sub Parcial 99 –
Asistencia a Mayores \$ 50.000,00

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo

Unidad de Organización 06 –
Secretaría de Empleo – Finalidad
3 – Función 6 – Fuente de
Financiamiento 11 – Inciso 5 –
Transferencias – Partida Principal 1 –
Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial
1 – Fondo Provincial de Empleo \$ 198.953,40

Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación

Unidad de Organización 01 –
Ministerio de Educación –
Finalidad 3 – Función 2 – Fuente
de Financiamiento 11 – Inciso 5 –
Transferencias – Partida Principal
1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub
Parcial 8 – Programas Especiales –
Otros – Partida Sub Sub Parcial 99
– Comedores de Verano \$ 250.000,00

Jurisdicción 08 – Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización 02 –
Secretaría de Gestión Sanitaria
– Finalidad 3 – Función 2 – Fuente
de Financiamiento 11 – Inciso 5 –
Transferencias – Partida Principal
1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub
Parcial 8 – Programas Especiales –
Partida Sub Sub Parcial 04 –
Dirección General de Asistencia
Médica Social – Asistencia
a Carenciados \$ 250.000,00

Total \$ 798.953,40

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 640 – 15/04/2003 – Expte. N° 4.817/02-código 170

Artículo 1º - Modifícase la ubicación escalafonaria y denominación del cargo previsto en la planta y co-

bertura de cargos del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, aprobada por decreto N° 1034/96, secuencia 37, cargo 32, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario por la ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión trasládase a su pedido al establecimiento asistencial que en cada caso se indica a los siguientes agentes:

Hortencia Socorro Ruiz D.N.I. N° 16.780.469, legajo N° 82.779, agrupamiento enfermería, subgrupo 1, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen al Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán.

Héctor Norberto Chauque D.N.I. N° 6.611.868, legajo N° 62.777, agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán al Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen.

Art. 3º - Como consecuencia del traslado dispuesto por el artículo 1º del presente, se produce el siguiente movimiento de cargos: Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán se libera y se afecta el cargo 206 y en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen se libera y afecta el cargo 32.

Art. 4º - Déjase establecido que se imputa a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 14, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente, el gasto que implica la modificación de la situación de revista de la señora Hortencia Socorro Ruiz, D.N.I. N° 16.780.469, de agrupamiento: técnico, subgrupo 1, agente sanitario que pasa al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con funciones de auxiliar de enfermería.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 650 – 15/04/2003 – Exptes. N°s. 4394/03 y 4175/02-código 133

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Héctor Enrique Leiva, D.N.I. N° 18.229.775, matrícula profesional N° 3740, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Aten-

ción Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 2 de agosto de 2003, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la secuencia 794, cargo 693, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto N° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en reemplazo del doctor Miguel Angel Kozameh, con licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares (resolución ministerial N° 0098/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 639 – 645 – 646 – 647 y 651 se encuentran para su consulta en oficina de esta repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 2.081

F. N° 140.324

Salta, 4 de Marzo de 2003

RESOLUCION N° 287-I/03

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Decreto N° 560/02 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, de fecha 8 de abril de 2002, la Resolución N° 71-I/02 de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta, y sus Resoluciones complementarias y modificatorias N° 147-I/02, 169-I/02, 198-I/02, 223-I/02 y 247-I/03, y la Resolución N° 72-I/02;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado instruye en su artículo 6º a este Instituto Provincial de Salud de Salta para realizar “un relevamiento y control de las deudas que el Instituto mantiene con personas físicas y jurídicas

del sector público y privado, las que deberán documentar sus créditos en los plazos y a través de los procedimientos que establezca la intervención”;

Que, consecuentemente, la Intervención del I.P.S. estableció los mecanismos y procedimientos de verificación de deudas, plasmados en la Resolución N° 71-I/02, sus complementarias Resoluciones N° 169-I/02, 198-I/02 y 223-I/02, su modificatoria, Resolución N° 247-I/03, y en la Resolución N° 72-I/02,

Que a los fines de dar cumplimiento administrativo a lo dispuesto en las citadas Resoluciones se creó, mediante Resolución N° 147-I/02, una Comisión Interna integrada por personas de este Organismo, bajo la dependencia del Coordinador Ejecutivo del I.P.S., C.P.N. Juan Manuel Ibarra,

Que dicha Comisión Interna ha concluido con la labor encomendada, habiendo elevado a la Intervención los pertinentes informes de determinación de deuda al 01/03/2002 por acreedor, los cuales fueron asimismo, notificados a los interesados,

Que en virtud de los mencionados informes se concluye que el total de la deuda insinuada por los cuarenta y seis (46) acreedores presentantes ascendió a la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Setenta y Un Ctvts. (\$ 3.982.839,71), de los cuales la Comisión Interna verificó como deuda del I.P.S. existente al 01/03/2002 la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Un Ctvts. (\$ 3.308.658,91), a favor de cuarenta y tres (43) acreedores;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo a los fines de reconocer la deuda que al 01/03/2002 el I.P.S. mantiene con los acreedores presentantes en función a los montos verificados por la Comisión Interna;

Por ello, conforme la Ley N° 7.127/01 y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 330/02,

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer como deuda del Instituto Provincial de Salud de Salta por causa o título anterior al 1º de marzo de 2002, la suma de Pesos Tres Millo-

nes Trescientos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Un Centavos (\$ 3.308.658,91), a favor de los acreedores cuyos datos y montos individuales verificados se detallan en el artículo 2º de la presente Resolución.

Art. 2º - Los acreedores que realizaron su presentación en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 71-I/02, sus complementarias y modificatoria, cuyos créditos al 01/03/2002 resultaron verificados por este Organismo, son los que se detallan seguidamente:

Nº	Apellido y Nombre o Razón Social	Expediente N°	Monto Verificado
1	Droguería Del Valle S.C.	74-144152/02	400.854,97
2	Oncofarma S.R.L.	74-145119/02	1.072.118,49
3	Farmacia Nutricional S.A.	74-145530/02	73.196,00
4	Palace Hotel Rondeau S.C.A	74-145848/02	8.085,00
5	Casasco S.A.	74-145900/02	24.913,98
6	Denki – Ing. Juan Carlos Higa	74-145921/02	11.640,86
7	Servicios Ópticos – Rodolfo P. García y/o S.H.	74-145964/02	4.279,60
8	Ortopedia Perri – Carmelo Perri	74-145981/02	3.444,00
9	Biomédica Argentina	74-145987/02	2.350,00
10	Globalfarm S.A.	74-145988/02	242.773,82
11	Droguería Poritas de Genaro Medina	74-145993/02	21.431,65
12	Pharnos S.A.	74-146061/02	46.356,82
13	Dorg. Aconquija – María del Valle Coria	74-146062/02	9.151,41
14	Laboratorios Beta S.A.	74-146271/02	449.902,58
15	Fada Pharma S.A.	74-146371/02	56.674,85
16	Laboratorios Roux Ocefa S.A.	74-146484/02	8.139,18
17	Air-Liquide Medicinal S.A.	74-146767/02	4.587,60
18	Merck Química Argentina S.A.	74-146770/02	74.082,25
19	Droguería Capdevila S.R.L.	74-147216/02	17.726,04
20	Medifarm S.A.	74-147240/02	197.279,20
21	Hotel Florida – Alicia del Valle Aguirre	74-147468/02	8.538,40
22	Baliarda S.A.	74-147526/02	7.169,91
23	Dr. Lazar y Cía. S.A.	74-147583/02	35.011,53
24	Laboratorios Serono Arg. S.A.	74-147707/02	135.101,33
25	Residencial Tilián de Cristóbal Muñoz Caro	74-147787/02	3.895,00
26	Droguería Magna S.A.	74-147840/02	75.368,92
27	Ivax Argentina S.A.	74-147982/02	27.587,50
28	Elvetium S.A.	74-147984/02	14.465,57
29	Sidus S.A.	74-147985/02	102.639,12
30	Fortbenton Laboratories	74-148113/02	22.524,98
31	Hotel Los Pinos	74-148127/02	1.530,00
32	Verminal S.A.	74-148560/02	12.600,31
33	England Optical	74-148868/02	3.295,44
34	Droguería Comercial Tucumán	74-149067/02	3.452,50
35	Sim S.R.L.	74-149144/02	26.352,00
36	Hotel San Juan S.H.	74-149148/02	872,00
37	Alges S.R.L.	74-149195/02	3.282,30
38	Establecimientos Ópticos Constelación S.A.	74-149478/02	2.955,61
39	Terapias Médicas Domiciliarias S.A.	74-149817/02	68.438,28
40	Consultora Borigen Betzel	74-150155/02	5.499,19
41	Ortopedia Hidalgo de Patricia Hidalgo	74-151201/02	4.673,12
42	Esam (Roberto F. Mrabal)	74-147850/02	2.136,00
43	Laboratorios Cetus S.R.L.	74-151659/02	12.281,60
	TOTAL GRAL.		3.308.658,91

Art. 3º - Notificar a los acreedores presentantes, efectuar las comunicaciones internas pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y oportunamente archivar.

Dr. Carlos Alberto Ubeira
Interventor – I.P.S.S.

Imp. \$ 124,00 e) 30/04 y 02/05/2003

ACORDADA

O.P. N° 2.112 R. s/c N° 10.061

ACORDADA N° 9.002

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil tres, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo G. Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que a fs. 11/16 del Expte. N° CJS 24.838/03 de esta Corte, el señor Rosario Lorenzo Copa solicita la habilitación del registro de perito papiloscópico, expresando, para ello, las razones que la justifican y acompañando, al efecto, la correspondiente documentación técnica.

Que siguiendo el criterio sustentado por el Tribunal en la Acordada N° 8577, en el sentido de contemplar la incorporación de nuevas especialidades al registro de peritos, en la medida que ellas se relacionen con aspectos específicos de la actividad jurisdiccional, y teniendo en cuenta que el aporte de los expertos papiloscópicos resulta adecuada para facilitar la labor esclarecedora de los distintos juzgados, corresponde habilitar dicha especialidad, ampliando las ya existentes.

Por ello,

ACORDARON:

I- Incorporar al ítem 1) del punto IV de la Acordada 8.577 - "Registro de Peritos" -, la especialidad en Papioscopia.

II- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces de Corte, después del Sr. Presidente, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente – Corte de Justicia

Dr. Edgardo Vicente
Juez – Corte de Justicia

Dr. Alfredo Gustavo Puig
Juez – Corte de Justicia

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez – Corte de Justicia

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez- Corte de Justicia

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaría de Corte de Actuación
Corte de Justicia

Sin Cargo e) 02/05/2003

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.111 F. N° 140.364

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Sub Secretaría de Desarrollo Familiar

Adquisición: Servicio de Transporte de Víveres Varios y otros.

Llámase a Licitación Pública N° 11/03, a realizarse el día 12/05/03 a horas 12,30 ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la contratación de Servicio de Transporte de Víveres Varios y otros, con destino a los distintos Institutos, Guarderías Familiares, Hogares de ancianos y Guarderías dependientes de la Sub Secretaría de Desarrollo Familiar.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 35,00 (Pesos treinta y cinco).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Tel. Fax: 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la

Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano
1.349 – Salta.

Ing. Luis J. M. Barros
Jefe Programa Compras

Imp. \$ 25,00

e) 02/05/2003

Horas: 11,00

Adquisición: Traslado de pacientes.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo
en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital
Materno Infantil – Avda. Sarmiento Nº 625 – Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 02/05/2003

CONCURSO PUBLICO

O.P. Nº 2.110

F. Nº 140.364

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Sub Secretaría de Acción Social

Adquisición: Pañales varios y otros.

Llámase a Concurso Público de Precios Nº 02/03,
a realizarse el día 12/05/03 a horas 12,00 ó día subsi-
guiente si éste fuera feriado para la adquisición de Pa-
ñales varios y otros, con destino a la Sub Secretaría de
Desarrollo Social.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y
Generales se ha fijado en la suma de \$ 24,20 (Pesos
veinte y cuatro con 20 centavos).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de
Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano Nº 1.349 –
Salta. Tel. Fax: 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras
– Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la
Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano
1.349 – Salta.

Ing. Luis J. M. Barros
Jefe Programa Compras

Imp. \$ 25,00

e) 02/05/2003

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 2.119

F. Nº 140.376

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 21/03

Apertura: 09/05/03

O.P. Nº 2.117

F. Nº 140.374

Ministerio de Salud Pública

Hospital “Dr. Arturo Oñativia”
Programa Contratos y Convenios

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Com-
pras)

Concurso de Precios Nº 12/03

Medicamentos

Fecha de Apertura: 12/05/03 – Horas: 11,00

Destino: Farmacia

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres: Prog.
Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras) Hospi-
tal Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chaín Nº 36 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

Sra. Teresa del H. Mamani de Guerra
Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Azucena S. Ramos Villegas
Jefe de Programa Cont. y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 02/05/2003

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 2.118

F. Nº 140.375

Sábado 10/05/03 Hs. 11,30
Dr. Mariano Boedo Nº 207 – Salta

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO
ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCIÓN

Por cuenta y orden de Citibank N.A. (Art. 39 Ley
12.962 y 585 C.C.)

Los siguientes vehículos:

1- Peugeot 504 GD AA/1997, Dominio BPI-235, Base: \$ 3.191,60 (chocado, desarmado, s/ruedas c/motor, faltan piezas).

2- Fiat Vivace CL/1997, Dominio BJF-844, Base: \$ 2.239.

3- Peugeot 504 SLDTA DA/1996, Dominio AQV-038, Base: \$ 3.738,91.

4- Renault 19 RL D/1997, Dominio BPF-478, Base: \$ 3.051,14.

Se rematará en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 9,30 (lugar y día de subast). Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, remate s/base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, cargo comprador. Señá 30 %, sellado DGR 1,2 %, Comisión 10 %, c/comprador en pesos. No se suspende por día inhábil. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público. Tel. 156-857664 – 156-858225.

Imp. \$ 25,00

e) 02/05/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.116

F. N° 140.373

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Montagna, Sebastián o Montagna, Sebastiano; Sberna de Montagna, María Josefina o Sberna de Montagna, María Guisepa – Por Sucesorio”, Expte. N° 48.513/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”. Salta, 23 de Abril de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/05/2003

ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario. Salta, 27 de Marzo de 2003. Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra. Salta, 23 de Abril de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/05/2003

O.P. N° 2.114

R. s/c N° 10.062

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados “Ruiz, Bernarda – Suárez, Juan Antonio – Sucesorio”, Expte. N° C-27.170, cita, por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCyC. Salta, 13 de Diciembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/05/2003

O.P. N° 2.115

F. N° 140.372

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Cardona, Omar Hugo s/Sucesorio”, Expte. N° 2-61.634/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por

O.P. N° 2.103

F. N° 140.351

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. No-

minación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Rodríguez, Hipólito Werfil – Sucesorio” – Expte. Nº 2-018.767/01; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de Agosto de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. Nº 2.101 F. Nº 140.340

La Dra. Beatríz T. Del Olmo de Perdiguero Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nom., Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos en los autos caratulados: “Abdenur, Nomi S/ Sucesión ab Intestato – Expte. Nº 053.301/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario “El Tribuno” y “Boletín Oficial”. Salta, 04 de Diciembre de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. Nº 2.077 F. Nº 140.311

La Dra. Inés del Carmen Daher – Juez – del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, en autos caratulados: “Sucesorio de don Gabriel Molina” – Expte. Nº 42.259/02. Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de Ley. Dra. Inés del Carmen Daher – Juez. Dra. Claudia Nallar – Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. Nº 2.070 R s/c. Nº 10.059

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: «Aguilera, José Salvador - Pila de Aguilera, Isabel - Sucesorio», Expte. Nº 2B - 21372/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Octubre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. Nº 2.065 F. Nº 140.301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados «Alvarez, Azusena Amelia. Sucesorio», Expte. Nº 63.712/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Abril de 2.003. Dra. Ana María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. Nº 2.064 F. Nº 140.300

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º

Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados «Benavides, Milagro - Ahumada, Eufemia s/Sucesorio» Expte. N° 31.734/01, cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 28 de marzo de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.063 R. s/c N° 10.055

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: «Suc. Ibarra, María Rosenda», Expte. N° 001599/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Abril de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.062 R. s/c N° 10.054

Dra. Olma Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Orellana, Irma Avelina», Expte. N° 001645/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Abril del 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.058

F. N° 140.289

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados «Sucesorio: Avellaneda, José de Jesús y Corvalán, Alcira Felina» Expte. N° 001417/02, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Abril de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.056

F. N° 140.283

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación a cargo del Doctor Roberto Antonio Saravia, Secretaría N° 2 de la Doctora Fernanda Diez Barrantes, en el auto caratulado: «Gaspar, Mauricio - Ibañez, Ana Felisa, s/Sucesorio, Expediente N° 02 - 36.531/02, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Junio de 2.002. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.122

F. N° 140.386

Viernes 02/05/03 – Hs. 17:00 – Pasaje Anta 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 02/05/03, a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350, de esta Cdad, Remataré sin base y al contado con el

10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/comp. Una Grúa móvil mca. Austin Blh Western, c/4 ruedas, c/motor Perkins salida de motor mca. Perkins orden ENC-153624, c/asiento roto s/vidrio trasero de cabina, tablero roto c/una batería, c/4 patas soporte y sin comp. funcionamiento. El bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado hs. antes del remate en el Dlio. consignado arriba: Ordena Sra. Juez del Trabajo Nº 5 Dra. Mirta Marco de Caminoa, Secr. Nº 2, en juicio seguido c/Defensa y Encausamiento S.A. – Ejecución de Sentencia Expte Nº 5.275/02. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. Inhab. Inf. al Mart. M.A.Ch (Resp. Monot.) Sarmiento Nº 440 – 1º Piso. Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 02/05/2003

O.P. Nº 2.087

F. Nº 140.335

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Bº Castañares de ésta ciudad**

El día 05 de Mayo de 2.003 a hs. 18,30 en calle España Nº 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a: Herman de Segura, Delfina; Segura, Ramón Sisto – Expte. Nº 1-32.003/01, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 4.126,85 con todo lo plantado y edificado el inmueble identificado como: Matrícula Nº 92039, Sec. J; Manzana 321a, Parcela 9, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Jaime Dávalos Medidor 09, Manzana 14, Grupo 244 Viviendas (J. M. Castilla) Bº Castañares, de ésta ciudad. Estado de ocupación y mejoras: se trata de un inmueble con techo de chapa a dos agua, una cocina comedor con piso de mosaico, con paredes de ladrillones pintadas y revocadas (todo el inmueble); tres habitaciones con piso de cemento alisado (dos de ellas con hueco p/ placares), un baño de 1ra. azulejado y bañera, una cocina con mesada de cerámica y mueble bajo mesada con pileta doble bacha, con carpintería de made-

ra, fondo piso cemento alisado, tapiado perimetral, el inmueble se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, gas natural, calle pavimentada (según informe Sr. Oficial de Justicia de fs. 42). Límites: N: Parc. 14 Mat. 92044; S: pasaje peatonal; E: parc. 8 Mat. 92038; O: parc. 10 Mat. 92040. Extensión: Fte.: 10,00 m.; Cfte. 10,10 m.; Cdo. E. 15,00m; Cdo. O. 15,00m. Superficie: 150 m2; Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Publico – Tel. 156848172 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 72,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. Nº 2.085

F. Nº 140.327

Por ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Peugeot Diesel Mod. 96 (Base \$ 2.668)**

El 06 de Mayo de 2.003 a Hs. 19,00 en San F. y Santiago Nº 942 - ciudad -, remataré con base de \$ 2.668.- de contado, entrega inmediata, com. 10%, D.G.R. 0,6%: Un automotor marca Peugeot, color rojo, Sedán 4 puertas, Mod. 504 XSD TF 1996, Motor Nº 700256, Chasis Nº 8AD504000T5374408, Dominio AVF - 368, equipado con 4 gomas armadas y colocadas y una de auxilio (regular estado). Ordena: Sr. Juez C. y Com. 5ta. Nom. en juicio c/Pereyra, Manuel Eduardo s/Ej. Prend., Exp. 041.817/02. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en El Tribuno y B. Of. Revisar en hor. com. en el lugar del remate a partir del día 05/05/03. Mart.: Alfredo Gudiño (Tel. 4-235980) e-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. Nº 2.084

F. Nº 140.326

Viernes 02/05/03 - Hs. 18,30 - Metán

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Un Terreno en calle Buenos Aires Nº 285 de Metán

El día Viernes 2 de Mayo de 2003 a las 18,30 horas, en calle 20 de Febrero Nº 147 de la ciudad de Metán, Remataré con la Base de \$ 567,84 (2/3 V.F.) el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Buenos Aires Oeste Nº 285 (siendo el 4to. a contar de calle Rivadavia) de la ciudad de San José de Metán e identificado con Catastro Nº 5387 - Secc. A - Manz. 27 - Parc. 20 - Dpto. Metán 14, Med. s/Pl.: 11,01 m. de Fte., 11 m. de Cfte., 44,49 m. de Cdo. E., y 43,72 m. de Cdo. O.; Sup.: 484,66 m2; Plano Nº 420; Lim. s/ Pl.: al N. con calle sin nombre, al S. c/Lote 8, al E. c/ Lote 18 y al O. c/lotes 13 y 16. Tiene una casilla prefabricada, precaria de propiedad del Sr. Julio Arroyo quien ocupa el lugar con su flia. en calidad de prestado. No tiene servicios instalados. Sobre calle asfaltada y pasando luz, agua, gas natural, cloacas y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más Sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Dto. Judicial del Sur - Metán, Secr. de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en juicio contra Bella, Raúl Humberto s/Ejecución de Sentencia Expte. Nº 8598/99. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. (0387)-4316828 - Cel. 154046998 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 30/04 y 02/05/2003

El día 2/05/2003, a las 18:00 hs. En calle España Nº 955 de ésta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 10º Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Echevarría, Hugo - Ejecutivo - Expte. Nº C-18.161/98", remataré con la base de \$ 660,62 (correspondiente a la parte proporcional (1/8va. parte) de la 2/3ras partes del valor fiscal), el 1/8va. parte indivisa del siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula : 69.632 - Sec.: "G" - Parc.: "18" - Manz.: "35-b" - Dpto.: Capital (01) - Sup./terreno: 250 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Pje. Gobelli Nº 2.031, de esta ciudad de Salta. Mejoras: 1 Jardín c/ verja y reja en su frente - 1 living - 1 Pasillo - 1 Cocina chica c/bajo mesada y azulejos - 1 Baño chico con azulejos y accesorios y piso de mosaico - 2 Dormitorios chicos c/placares - Fondo chico tapiado - 1 Lavadero - 1 Garage techado c/chapa y portón de entrada - En gral. los pisos son de baldosas plásticas - Servicios: Agua corr. - Luz eléctri. - Cloacas - Gas Nat. - Pavimento y alumbrado - Estado Ocupacional: Ocupada por la Sra. Catalina Navarro Latorre y 1 empleada en carácter de propietaria (conforme acta de constatación) - Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 30/04/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. - Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30 % del precio en concepto de Señal, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,2 % también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA responsable no inscripto). España Nº 955 - Salta (Tel.: 0387-4321663 - 155006827).

Imp. \$ 54,00

e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. Nº 2.060

F. Nº 140.295

En España Nº 955 - Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

El 1/8vo. indiviso de una casa en:**Pje. Gobelli - Salta**

O.P. Nº 2.051

F. Nº 140.272

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Bº San Carlos

El día 02 de Mayo de 2003 a hs. 18,15 en calle España Nº 955, ciudad de Salta, por disposición Sr.

Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a Aparicio, Mario Adolfo – Expte. Nº 1-29.056/01, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 6.044,44 el inmueble Identificado como: Matrícula Nº 133.268, Sec. Q; Manzana 497e, Parcela 6, Dpto. Capital, ubicado en Bº San Carlos, Manzana 59, casa 6, de ésta ciudad. Estado de ocupación y mejoras: Consta de living comedor, con calefactor, una cocina con mueble bajo mesada, un baño de Ira., dos dormitorios toda la vivienda con piso cerámico y techo de loza y teja, lavadero descubierto, fondo de tierra, faltando en el fondo la medianera derecha, el mismo se encuentra totalmente desocupado. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, gas natural. Límites: Fte. NO: 20,76 m.; Fte. SO: 5,76 m.; Cdo. NE: 10,00 m.; Cdo. SE : 25,00 m. Extensión: NE : Parc. 7 Mat. 133.269 SO : Pje. Sin nombre; SE : Parc. 5 Mat. 133.267 ; NO : Pje. Sin nombre. Edictos : tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive (28-04-03) sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador: Aguas de Salta \$ 542,65; Municipalidad de Salta \$ 344,15; Edesa \$ 72,62 (+ int. \$ 89,68), Gas Nor S.A. \$ 77,76 (Servicio cortado). La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 02/05/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 2.076

F. Nº 140.317

Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que contesten la demanda en el

plazo de seis días a contar a partir de la última publicación y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal Civil y Comercial, en los autos caratulados «Bravo, Lindor Bernardo - Adquisición del Dominio por Prescripción Usucapión» Expte. Nº 018.950/2.001, respecto del inmueble materia de este juicio, ubicado en el Departamento Capital, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Matrícula Nº 549, Sección H, Manzana 102, Parcela Nº 26a, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María C. Montalbetti de Marinero - Juez». Salta, 11 de Febrero de 2.003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 2.066

F. Nº 140.302

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia, de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “FINESPA S.R.L. s/Concurso Preventivo – (Pequeño)”, Expte. Nº 65.241/0, hace saber:

1) Que con fecha 1º de Abril de 2.003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de FINESPA S.R.L. – CUIT Nº 30-68124827-3, con domicilio real en calle Mitre Nº 274 – Local Nº 23 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta Ciudad.

2) Que ha sido designado Síndico el CPN. Alberto Eduardo Tejerina, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1.349 – 1º Piso de ésta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 27 de Mayo de 2003 como fecha tope para que los Acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Gral. Güemes Nº 1.349 – 1º Piso de ésta Ciudad de Salta, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 hs. a 11:00 hs.

4) Que se ha fijado el día 23 de Junio de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos

y el día 04 de Septiembre de 2003 como fecha tope para la presentación del Informe General.

5) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10º de la L.C.Q. y la fijación del Periodo de Exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Abril de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/04 al 06/05/2003

fijado el día 28 de Mayo de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en calle Lerma N° 161 de la Ciudad de Salta los días hábiles de 18:00 a 20:00 horas; 4) Que se ha fijado el día 24 de Junio de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 05 de Setiembre de 2003 para la presentación del Informe General (art. 9; 35 y 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.017

F. N° 140.180

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: "Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 66.754/03, hace saber: 1) Que con fecha 2 de Abril de 2003, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, con domicilio en calle Bolívar N° 456 de la Ciudad de Salta; 2) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Nélide Balut con domicilio en calle Lerma N° 161 de la Ciudad de Salta. 3) Que se ha

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.068

R. s/c N° 10.057

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, en los autos caratulados: "Pancio, Liliana Mabel vs. García, Jorge Horacio – Divorcio", Expte. N° 2-060607/02, cita a que el Sr. Jorge Horacio García D.N.I. N° 10.451.153 se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 21 de Abril de 2003. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo

e) 29 y 30/04/20038

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2.123

F. N° 140.388

Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta

ASAMBLEA

La Junta de Inscripción y Electoral para la conformación del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta. Convoca al colectivo Profesional a la Asamblea que se llevará a cabo el día 23 de mayo del cte. año a partir de horas

19,00 en la calle Alvarado N° 941 de esta ciudad para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la Designación de la Junta por el Poder Ejecutivo.
- 2.- Recuento del Número de Asistentes a la Asamblea.
- 3.- Designación de un Presidente y Secretario de la reunión.
- 4.- Cuota de Inscripción de la Matriculación Inicial.

5.- Reglamentación de la Ley.

A.S. Cleofe Delgado
Miembro de la Junta

Lic. Marcela C. Robles
Miembro de la Junta

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/05/2003

O.P. N° 2.121

F. N° 140.385

**Sociedad de Alergia, Asma
e Inmunología de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Salta llama a sus Asociados para Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Jueves 22 de Mayo a 21 Hs. en el Círculo Médico de Salta, Urquiza 153.

Dr. Maximiliano Gómez

Imp. \$ 15,00

e) 02/05/2003

O.P. N° 2.108

F. N° 140.360

**Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo II - Resolución N° 0015/2003

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, Convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 23 de Mayo de 2.003 a hs. 8:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 8:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (9:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades de la Caja.

a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas.

b) Pase a receso hasta la hora enunciada (20:00 Horas) y Reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente Orden del Día

2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 13 finalizado el 31/12/02.

4.- Lectura y Consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/02.

5.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

6.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1.- «Art. 22 Ley N° 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.»

2.- Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2.002 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3.- Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4.- Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5.- El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Sergio E. Frías

Secretario

Dr. Enrique Cornejo San Millán

Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/05/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.124

F. N° 140.391

**Centro de Originarios Kollas Calchaquíes
(C.O.K.C.) - Payogasta (Dpto. de Cachi)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de Originarios Kollas Calchaquíes (C.O.K.C.) del Paraje Buena Vista, Payogasta, Departamento de Cachi, invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 30 (treinta) de Mayo de 2003, a horas 8:00, sobre la ruta 40, camino a Cachi, Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta.

2.- Causas por las que se demoró la Convocatoria a las Asambleas Ordinarias correspondiente a los períodos finalizados el 31/12/01 y el 31/12/02.

3.- Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al período finalizado el 31/12/01.

4.- Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al período finalizado el 31/12/02.

5.- Una vez terminada la Asamblea Ordinaria dará comienzo la Asamblea de carácter Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Proyecto de reforma de los artículos 1° y 2° del Estatuto.

2.- Proyecto de reforma del artículo 5° inciso e) y Proyecto de reforma del artículo 24° del Estatuto.

6.- Reforma de los artículos 1° y 2° del Estatuto, referido a la denominación y objetivos de la Institución, conforme al texto propuesto por la Comisión Directiva.

7.- Reforma del artículo 5° inciso e) del Estatuto, a fin de adecuarlo a las exigencias de la AFIP y DGI para la exención impositiva.

8.- Reforma del artículo 24° del Estatuto, respecto del término de mandato de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

9.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Ester Gonza

Secretaria

Deonísio Tolaba

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 02 y 05/05/2003

O.P. N° 2.120

F. N° 140.382

ISICANA

**Instituto Salteño de Intercambio Cultural
Argentino Norteamericano**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (ISICANA), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de mayo de 2.003 a hs. 20, en la sede de la institución, Santiago del Estero 865, conforme a las disposiciones estatutarias, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

2.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, por el término de 2 (dos) años.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

La Comisión Directiva

Lidya L.B. de Giné

Tesorera

Imp. \$ 8,00

e) 02/05/2003

O.P. N° 2.109

F. N° 140.359

**Club Defensores 20 de Febrero
de Pesca y Caza - Metán**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día domingo 11 de Mayo de 2003, a las 9,30 horas, en la calle Güemes y Sirio Libanés de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuadro de Cuentas, Ganancias y Pérdidas del ejercicio fiscal concluido el 31/12/2002.
- 4.- Lectura, debate y aprobación del reglamento interno del predio Dique El Tunal.
- 5.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice-presidente, Tesorero, por renuncia, Protesorero, Vocal Titular segundo, Vocal Titular cuarto, Vocal Titular sexto, Vocal Suplente primero, Vocal Suplente tercero, Vocal Suplente quinto, Organo de Fiscalización Suplente primero.

Federico José Delgado

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/05/2003

O. P. N° 2099

F. N° 140.337

Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40° del Estatuto Social, se convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Mayo de

2.003 a horas 11,00, en nuestra sede social de calle Islas Malvinas 846 de ésta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2003, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40 inc. "A" del Estatuto Social. Hs. 11,00.
- 3.- Completar las Autoridades del Consejo Directivo en los cargos que quedaron vacantes.
- 4.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47°: El quórum para sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Marcelo Guaymas, Of. Ppal. (R.)

Secretario

Rodolfo Toranzo Rodríguez. Comisario (R.)

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 30/04 y 02/05/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.107

De la Edición N° 16.629 de Fecha 30/04/03

Sección Judicial – Remate Judicial – Por Susana J.T. Muiños

O.P. N° 2095, 2096, 2097, 2098

Donde dice:

Factura N° 140316, 140317, 140318, 140319

Debe decir:

Factura N° 140346, 140347, 140348, 140349

La Dirección

Sin Cargo

e) 02/05/2003

RECAUDACION

O.P. N° 2.113

Saldo anterior	\$ 51.020,00
Recaudación del día 30/04/03	\$ 131,00
TOTAL	\$ 51.151,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676